

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la sustracción de un motor de compresor del Laboratorio de Mantenimiento y de dos baterías de las camionetas Toyota Hilux - Dominios DGH 572 y CTM 376 - pertenecientes a esta Facultad y.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Dr. José Germán Viramonte - Director del Instituto Geonorte de esta Facultad, mediante nota de fecha 30 de junio de 2.010 informa a la Sra. Decana, M.Sc. Lic. Adriana E. Ortín Vujovich, sobre la sustracción de un motor compresor del Laboratorio de Mantenimiento y Servicios del Instituto Geonorte, como así también de dos baterías con forzamiento de cerraduras de puertas de las camionetas Toyota Hilux Dominios DGH 572 y CTM 376 ubicadas en el estacionamiento de geología, adjuntando copia de la denuncia realizada ante la Delegación Salta de la Policía Federal Argentina (fs. 2).

Que a fs. 3/4 con fecha 06 de julio de 2.010, obra informe del Sr. Director de Servicios Generales de esta Universidad, Héctor Cristófari.

Que a fs. 5 rola nota del Dr. Viramonte de fecha 30 de junio de 2.010 dirigida al Sr. Director General de Obras y Servicios - Ing. Jorge Rovalletti, mediante la cual le comunica lo informado por el Técnico Principal Aldo Andrés Tapia respecto a la sustracción del motor del compresor y baterías.

Que a fs. 6 el Dr. José G. Viramonte, por nota de fecha 29 de julio de 2.010, informa a la Sra. Decana de esta Facultad - M.Sc. Lic. Adriana E. Ortín Vujovich sobre los hechos ocurridos con las camionetas DGH 572 y CTM 376, a las que les sustrajeron las baterías, aclarando que la primera de ellas junto a otra camioneta Ford F-100 WVN 303, cuentan con trámite de venta a fin de que con su producido más un subsidio de la ANC y PT se pudiera realizar el recambio de dichos vehículos por uno nuevo, ya que por lo remoto de la zona donde se realizan las tareas de campo, tanto de docencia como de investigación, los citados primeramente no presentaban las condiciones de seguridad requeridas. Manifiesta que el trámite respectivo de venta, por motivos desconocidos no se concretó pese a sus reiterados reclamos; lo que lo llevó a fines del 2.009, ante el vencimiento del subsidio de la ANC y PT, a solicitar a la Sra. Rectora el adelanto del monto necesario para producir el recambio apuntado, concedido en expediente N° 10.618/09, comprometiéndole que una vez realizadas las ventas de los usados se reintegraría el dinero adelantado. Continúa informando que en ese momento, la permanente depreciación de los vehículos usados y el constante incremento del precio de los nuevos, produjo que ya no solo era necesaria la venta de los dos vehículos primeramente mencionados sino que fue necesario poner a la venta el otro vehículo CTM 376, a fin de cubrir las diferencias de precio existentes lo que se realizó por expediente 10.618/09 y autorizó su venta mediante Res. 552 encargando el trámite de venta a la Dirección de compras de la Administración Central, al momento la camioneta CTM 386 ya se vendió y lo producido ha sido devuelto a cuenta del adelanto autorizado, restando finalizar la venta de las dos camionetas pendientes cuyo trámite está a cargo de la Facultad para finalizar esa devolución, esta situación ocasiona un perjuicio económico a la Universidad ya que

ES COPIA

..//

los vehículos sin uso se deterioran más rápido que los activos y son pasibles de hurtos y vandalismos como el denunciado que disminuye aún más el precio final de venta del vehículo. Hace notar que todos los vehículos mencionados y a la venta fueron adquiridos con fondos de subsidios de distintos organismos nacionales y extranjeros otorgados al informante y donados a la Universidad Nacional de Salta. Concluye rogando a la Sra. Decana tomar cartas en el asunto y dinamizar el trámite respectivo deslindando las responsabilidades del caso si fuera necesario y despidiéndose atentamente.

Que la Sra. Decana - M.Sc. Lic. Adriana Ortín Vujovich mediante nota de fecha 30 de julio de 2.010 y con copia al Sr. Rector de esta Universidad, solicita al Sr. Director General de Obras y Servicios de esta Casa de Altos Estudios disponga un espacio protegido para resguardo de las camionetas.

Que a fs. 8 obra nota de la Secretaría Técnica de esta Facultad - Lic. Nélide Marcela Romero, dirigida al Dr. Viramonte en la que le hace saber que en el parte de novedades del Servicio de Vigilancia del día 03 de julio de 2.010 se advierte una serie de irregularidades, por un lado la puerta del depósito de Geología fué encontrada abierta y con una llave puesta en la cerradura de la misma y por el otro se observó faltante de rueda de auxilio de la camioneta Toyota color bordó sin cúpula ubicada en el sector este del Edificio de Geología.

Que a fs. 9/11 obra descargo del Técnico Principal Aldo A. Tapia y Partes de Novedades del Servicio de Seguridad Privada.

Que a fs. 12 el Ing. Ricardo Falú - Secretario General de esta Universidad solicita a la Sra. Decana de esta Facultad, dar respuesta al oficio N° 604/10 de la Fiscalía Federal N° 2. obrante a fs. 13.

Que a fs. 17 la Sra. Decana de esta Facultad, eleva las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios.

Que la Dirección de Sumarios de esta Universidad emite Dictamen N° 483 con fecha 3 de noviembre de 2.010, aconsejando refoliar el expediente por Mesa de Entradas de esta Facultad teniendo en cuenta las fechas de las notas incluidas en el mismo y dictar resolución administrativa en la que se disponga la instrucción de un sumario administrativo para determinar como sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas, designando a la Dra. Raquel Mercedes de la Cuesta como instructora sumariante.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Instruir Sumario Administrativo con motivo de la sustracción de un un motor de compresor del Laboratorio de Mantenimiento y de dos baterías de las camionetas Toyota Hilux - Dominio DGH 572 y CTM 376 - pertenecientes a esta Facultad, por las razones

//..

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2010 - 1206

SALTA, 09 NOV 2010

Expediente N° 10. 495/10

...///

expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Designar a la Dra. Raquel Mercedes de la Cuesta instructora sumariante en el expediente de referencia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Instituto Geonorte, Dirección General de Obras y Servicios, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, y siga a Asesoría Jurídica de esta Universidad para su toma de razón y demás efectos.-

~~HILDA ROSA MERCADO~~
Directora Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales